

Unidad administrativa:	Tesorería Municipal.
Centro de Costos:	Alcoholes y Espectáculos.
Trámite/Servicio:	Permiso para Boteo en la Vía Pública.
Clave:	TM-AE-04-T20

Núm. actualización
1
Fecha de actualización
01/02/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite.	Expedir el permiso correspondiente, cuando se justifique el motivo por el cual se realizará el boteo solicitado.		
Dirigido a:	Tipo de Usuario:	Tipo de Resolución:	
Sectores urbano y rural.	Público en general.	Permiso provisional.	
Vigencia:	Tiene costo:	Costo en pesos:	Forma de pago:
Por evento.	No.	\$0.00	No aplica.
Ámbito:	Tipo de Disposición Jurídica	Nombre de la Disposición Jurídica	Artículo(s)
Estatal.	Código.	Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	49 y 72
Criterios de Resolución			
Será otorgado cuando el solicitante justifique la necesidad de llevar a cabo el boteo. Será condonado al 100% para instituciones públicas de beneficencia.			
Requisitos:			
1.- Copia de credencial de elector de la persona designada como responsable. 2.- En el caso de asociaciones deberá presentar copia certificada del acta constitutiva correspondiente. 3.- Para justificar la necesidad del permiso se podrá llevar a cabo por cualquier medio acreditado por la ley.			
Domicilio	Francisco I. Madero Número 102, Zona Centro, C.P. 87000.		
Teléfono	Horario de atención	Días de atención	
	8:00 am a 15:00 horas.	Lunes a Viernes.	
Correo electrónico:			
Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:	Formato de solicitud:		
3 Días.	Si: _____ No: ___X___		
Enlace web:	http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/		